



Municipalidad Distrital de La Punta  
Gerencia Municipal

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 041-2022-MDLP/GM

La Punta, 26 de mayo de 2022

### VISTO:



Los Informes N° 262 y 256-2022-MDLP-OGA-ULBP de la Unidad de Logística y Bienes Patrimoniales, el Memorando N° 227-2022-MDLP/OGA de la Oficina General de Administración y el Informe N° 105-2022/MDLP/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:



Que, según el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización – Ley N° 27680, y posteriormente modificado por la Ley N° 28607, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. En concordancia con éste se pronuncia el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que agrega que dicha autonomía radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, por lo que están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad a la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como a las normas técnicas referidas a los sistemas administrativos del Estado que, por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorios;



Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone que *“Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”*;

Que, de conformidad con el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 02-2019-OSCE/CD, *“Plan Anual de Contrataciones”*, aprobada por la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, *“Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”*. Asimismo, el numeral 7.6.2 de la citada directiva establece que *“Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.”*;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 004-2022-MDLP/GM de fecha 21 de enero del 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de La Punta para el Ejercicio 2022, y modificatorias;

Que, mediante Requerimiento N° 2022-01632, la División de Bienestar Social, con la conformidad de la Gerencia de Desarrollo Humano, efectúa su pedido para la *“Contratación del servicio de suministro de raciones alimenticias para los adultos mayores del Centro Integral del Adulto Mayor”*;



Municipalidad Distrital de La Punta  
Gerencia Municipal

**PAG. 2 DE LA RES. N° 041-2022-MDLP/GM**

Que, a través del Informe N° 256-2022-MDLP-OGA-ULBP, la Unidad de Logística y Bienes Patrimoniales solicita disponibilidad presupuestal para la “Contratación del servicio de suministro de raciones alimentarias para los adultos mayores del Centro Integral del Adulto Mayor (CIAM) de la Municipalidad Distrital de La Punta” por una suma de S/. 375,667.20 (Trescientos setenta y cinco mil seiscientos sesenta y siete con 20/100 Soles); siendo otorgada con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000612 emitida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante Informe N° 262-2022-MDLP-OGA-ULBP, la Unidad de Logística y Bienes Patrimoniales plantea la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Municipalidad a fin de incluir el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada de la “Contratación del servicio de suministro de raciones alimentarias para los adultos mayores del Centro Integral de Adulto Mayor (CIAM) de la Municipalidad Distrital de La Punta” por un valor referencial de S/. 375,667.20 (Trescientos setenta y cinco mil seiscientos sesenta y siete con 20/100 Soles);

Que, mediante el Memorando N° 227-2022-MDLP/OGA, la Oficina General de Administración señala que hace suyo el Informe N° 262-2022-MDLP-OGA-ULBP de la Unidad de Logística y Bienes Patrimoniales. De este modo, solicita opinión legal respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022, planteada por dicha Unidad;

Que, a través del Informe N° 105-2022-MDLP/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que procede expedir el Proyecto de Resolución de Gerencia Municipal, que apruebe la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Municipalidad Distrital de La Punta, incluyendo el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la “Contratación del servicio de suministro de raciones alimentarias para los adultos mayores del Centro Integral de Adulto Mayor (CIAM) de la Municipalidad Distrital de La Punta”, conforme al Informe N° 262-2022-MDLP-OGA-ULBP de la Unidad de Logística y Bienes Patrimoniales y el Memorando N° 227-2022-MDLP/OGA de la Oficina General de Administración;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa, al amparo de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, la Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 096-2019-MDLP/AL;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** la Modificación del **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES** de la Municipalidad Distrital de La Punta para el Ejercicio Presupuestal correspondiente al año 2022, de la siguiente manera:

**INCLUYENDO:**

N°	Descripción	Objeto	Tipo de Proceso	Valor Referencial	Fecha probable de convocatoria
01	“Contratación del servicio de suministro de raciones alimentarias para los adultos mayores del Centro Integral de Adulto Mayor (CIAM) de la Municipalidad Distrital de La Punta”	Servicio	Adjudicación Simplificada	S/.375,667.20 (Trescientos setenta y cinco mil seiscientos sesenta y siete con 20/100Soles)	Mayo



Municipalidad Distrital de La Punta  
Gerencia Municipal

**PAG. 3 DE LA RES. N° 041-2022-MDLP/GM**



**Artículo 2°.- ENCARGAR** a la Unidad de Logística y Bienes Patrimoniales la publicación de la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones aprobado en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE del OSCE, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

**Artículo 3°.- DISPONER** que la Unidad de Tecnología de la Información publique la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones modificado en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de La Punta ([www.munilapunta.gob.pe](http://www.munilapunta.gob.pe)).



**Artículo 4°.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina General de Administración, la Unidad de Logística y Bienes Patrimoniales, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y demás unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Distrital de La Punta.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
CESAR CRISANTO CHUNGA  
Gerente Municipal

DISTRIBUCIÓN:  
ULBP  
OGA  
OPP  
OAJ  
UTI  
SG  
ALC